



PÁGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 011-TCE-2012, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 11 de octubre de 2012.- Las 19h00.- Por el sorteo respectivo realizado el 11 de octubre de 2012, llega a conocimiento de esta autoridad una documentación en cuarenta y ocho (48) fojas, dentro de la cual consta un escrito firmado conjuntamente por el Ing. Walter Edison Espinoza Ordoñez y su defensor Ab. Luis Fernández Cevallos, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el día jueves once de octubre del año dos mil doce, a las doce horas cuarenta minutos; y, en este despacho a las quince horas catorce minutos, en el cual se denuncia el cometimiento de una infracción electoral grave por parte de varios miembros del Tribunal Nacional Electoral del Partido Sociedad Patriótica. A esta causa se le ha identificado con el número 011-TCE-2012.- Al respecto, se dispone: **PRIMERO.-** En el plazo de dos días el señor Ing. Walter Edison Espinoza Ordoñez, aclare su denuncia especificando la infracción electoral a la que se refiere de conformidad a lo dispuesto en el Art. 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. **SEGUNDO.-** Notifíquese con el contenido de la presente providencia al Ing. Walter Edison Espinoza Ordoñez, en las direcciones electrónicas luisfernandez730@hotmail.com, dicho.es@hotmail.com y en el casillero contencioso electoral No. 6. **TERCERO.-** Actúe el Dr. Manuel López Ortiz, Secretario Relator de este Despacho. **CUARTO.-** Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec .- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** f) Dr. Guillermo González Orquera, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.** Lo que comunico para los fines de ley.

Dr. Manuel López Ortiz

SECRETARIO RELATOR

